

Concepto del CARF sobre el Informe de Cumplimiento de la Regla Fiscal en 2025 del Gobierno

Julio 3 de 2026
Comité Autónomo de la Regla Fiscal, CARF

A. Contexto

1. **El 12 de junio de 2026 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) publicó el Informe de Cumplimiento de la Regla Fiscal en 2025 y Seguimiento de la Cláusula de Escape, como parte del MFMP 2026.**
2. **El Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) remite el concepto formal sobre el Informe de Cumplimiento de la Regla Fiscal en 2025, de conformidad con lo establecido en el marco legal.** El Literal A del Artículo 61 de la Ley 2155 de 2021 dicta que entre de las funciones del CARF está la de “Pronunciarse y emitir concepto formal sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo y sobre el informe de cumplimiento de la regla fiscal que el Gobierno nacional debe presentar ante las comisiones económicas del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley”.
3. **Tal y como indica el Informe de Cumplimiento de la Regla Fiscal en 2025 elaborado por el Gobierno, cuando la cláusula de escape está activada, el cumplimiento de las metas fiscales se compara contra las establecidas por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) durante el periodo de suspensión de la aplicación paramétrica de la Regla Fiscal.**

B. Concepto técnico del CARF sobre el Informe de Cumplimiento de la Regla Fiscal en 2025 realizado por el Gobierno

4. **El 9 de junio de 2025 el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) activó la cláusula de escape de la Regla Fiscal para las vigencias 2025, 2026 y 2027, pese al concepto previo desfavorable que remitió el CARF el 8 de junio de 2025¹.** El Gobierno argumentó que ante la dificultad de incrementar los ingresos y reducir los gastos de forma suficiente en el corto plazo, el cumplimiento de la Regla Fiscal conduciría a situaciones que comprometen la estabilidad macroeconómica del país. En contraste, el CARF consideró que la principal fuente de inestabilidad macroeconómica es precisamente el desbalance fiscal estructural, y que posponer la consolidación de las finanzas públicas conduciría a incrementar los riesgos macroeconómicos.
5. **Al momento de suspender la aplicación paramétrica de la Regla Fiscal el CONFIS estableció metas fiscales para las vigencias 2025, 2026 y 2027.** Las metas definidas sobre el Balance Primario Neto Estructural (BPNE)² para 2025,

¹ Ver [Concepto Técnico del CARF sobre la activación de la cláusula de escape](#).

² Corresponde al balance primario neto (balance total excluyendo el gasto de intereses y los ingresos provenientes de rendimientos financieros), excluyendo los ciclos económico y petrolero, y las transacciones de única vez (TUV).

2026 y 2027 fueron, en su orden, -1,6%, -0,6% y 0,2% del PIB; la magnitud de desvío frente a las metas paramétricas de la Regla Fiscal fue determinada en 2,1%, 1,4% y 0,8% del PIB, para esos mismos años. Las metas fiscales eran consistentes con objetivos de balance primario de -2,4%, -1,4% y -0,3% del PIB, respectivamente.

6. **En 2025, el BPNE fue -2,8% del PIB, 1,2% del PIB más negativo que la meta fiscal definida por el CONFIS para esa vigencia, en el MFMP 2025 (Cuadro 1).** El desvío frente a la meta de la Regla Fiscal fue 3,3% del PIB, superior al establecido por el CONFIS (2,1% del PIB). En el informe de cumplimiento de la Regla Fiscal al que se refiere este análisis, el grueso del incumplimiento de la meta del CONFIS se explicó porque el balance primario fue -3,5% del PIB, 1,1% del PIB más negativo que el compromiso asumido por el Gobierno cuando activó la cláusula de escape (-2,4% del PIB). El 0,1% del PIB remanente se explicó porque el espacio fiscal permitido por el ciclo petrolero se redujo en 0,1% del PIB, en vista de los mayores ingresos fiscales provenientes de este sector.

Cuadro 1. Descomposición del balance primario neto estructural 2025

Porcentaje del PIB, %				
Concepto	MFMP 25 [1]	MFMP 26 [2]	CARF Junio [3]	(3)- (1)
Balance primario	-2,4	-3,5	-3,5	0,0
Ciclo económico	-0,1	-0,2	-0,2	0,0
Ciclo petrolero	-0,7	-0,6	-0,6	0,0
TUV	0,0	0,0	0,0	0,0
Rendimientos	0,0	0,0	0,0	0,0
BPNE Estimado	-1,6	-2,8	-2,8	0,0
BPNE permitido por la Ley	0,5	0,5	0,5	0,0
Desviación del BPNE	2,1	3,3	3,3	0,0
Desviación Original		2,1		

Fuente: Elaboración CARF con base en datos del MHCP y cálculos propios.

7. **Las estimaciones de los ciclos económico y petrolero del CARF son similares a los del Gobierno.** En consecuencia, los resultados del BPNE y magnitud de desviación calculados por el CARF son iguales a los del MFMP 2026, -2,8% del PIB y 3,3% del PIB respectivamente³.
8. **El CARF comparte con el MHCP que en 2025 no se presentaron Transacciones de Única Vez (TUV),** toda vez que las operaciones transitorias observadas en 2025, que no afectan el BPNE, equivalen a menos de 0,1% del PIB en cada caso.
9. **El incumplimiento del objetivo de balance primario en 2025 se explicó por la materialización de riesgos, sin medidas correctivas suficientes, que el CARF señaló a lo largo de 2025⁴.** En junio de 2025 el CARF había proyectado que, frente al MFMP 2025, el recaudo tributario sería 0,5% del PIB inferior y que el gasto de inversión sería 1% del PIB superior, en línea con la ejecución histórica; el desvío del recaudo observado frente a la meta de MFMP 2025 fue similar a la estimada por el

³ A futuro conviene revisar la metodología de cálculo del ciclo petrolero, en vista de que en la actualidad presenta retos de replicabilidad, lo que reduce su transparencia. Actualmente la metodología contempla que el cálculo del ingreso petrolero estructural debe estimarse suponiendo que el estatuto tributario vigente aplicó en los siete años previos. Ese elemento técnico agrega complejidad al cálculo del ciclo petrolero.

⁴ Ver pronunciamientos [15](#) (de febrero de 2025) y [16](#) (de junio de 2025)

Comité, mientras que el de inversión fue ligeramente inferior (0,2% del PIB menor a lo que proyectó el CARF).

10. **El resultado fiscal de 2025 reflejó un deterioro estructural de la situación de las finanzas públicas, en un contexto de deuda elevada, recalentamiento económico, y términos de intercambio favorables⁵.**
11. **En concepto del CARF, el incumplimiento de la meta establecida por el CONFIS, que el Gobierno reconoce, deteriora la situación fiscal, reduce la credibilidad en la política fiscal y en su marco institucional.** Las explicaciones ofrecidas por el Gobierno para el incumplimiento de las metas de ingresos y de gastos reflejan la situación creada por una proyección que sobrestimó los ingresos y subestimó las presiones de gasto. Además, esos desvíos no fueron acompañados por medidas correctivas suficientes para el cumplimiento de la meta fiscal. El incumplimiento también dificulta la materialización de la senda de retorno a la Regla Fiscal y agrega riesgos a la sostenibilidad de las finanzas públicas.
12. **El escenario fiscal del MFMP 2026 modifica la senda de retorno de la Regla Fiscal;** la duración de la activación de la cláusula de escape y la magnitud de desvío de 2027 se mantienen sin cambios frente al último escenario oficial. El desvío de 2026 pasa de 1,7% del PIB en Plan Financiero de marzo de 2026 a 2% del PIB en MFMP 2026. El Balance Primario Neto Estructural (BPNE)⁶ estimado por el MHCP para 2026 y 2027 es -1,44% y -0,2% del PIB, respectivamente. Estas metas fiscales son menos exigentes que las establecidas para 2026 y 2027 al momento de la activación de la cláusula de escape en junio de 2025 (-0,6% y 0,2% del PIB, en ese orden).
13. **El escenario del MFMP 2026 prevé que la Regla Fiscal siga suspendida hasta 2027, y que a partir de 2028 se restablezca su cumplimiento paramétrico.** La magnitud de desvío de las metas fiscales frente a las previstas por la Regla Fiscal para 2026 y 2027 son 2% y 0,8% del PIB, respectivamente.
14. **En concepto del CARF, es fundamental que las metas fiscales vigentes se cumplan.** El incumplimiento de la meta fiscal de 2025, así como el cambio en las metas fiscales de 2026 y 2027 (frente al MFMP 2025) debilitan la credibilidad en la institucionalidad fiscal, con posibles efectos nocivos para la economía. La meta de balance primario para 2026 fijada en junio de 2025 era -1,4% del PIB, y pocas semanas después se ajustó a -2,1% del PIB. El Gobierno anunció la implementación de un decreto de aplazamiento de gasto, que junto con otras medidas debería reducir el gasto en 1,5% del PIB (COP 30,8 billones). Sin embargo, a la fecha no se conocen decisiones de política para materializar el menor gasto estimado por el Gobierno. El MFMP 2026 ahora relaja la meta de balance primario para 2027 desde -0,3% del PIB en MFMP 2025 hasta -0,5% del PIB ([Gráfica 1](#)). El cumplimiento de esta meta está fundamentado en la aprobación de una reforma tributaria por 1,4%

⁵ Ver Pronunciamiento [19](#) (marzo de 2026)

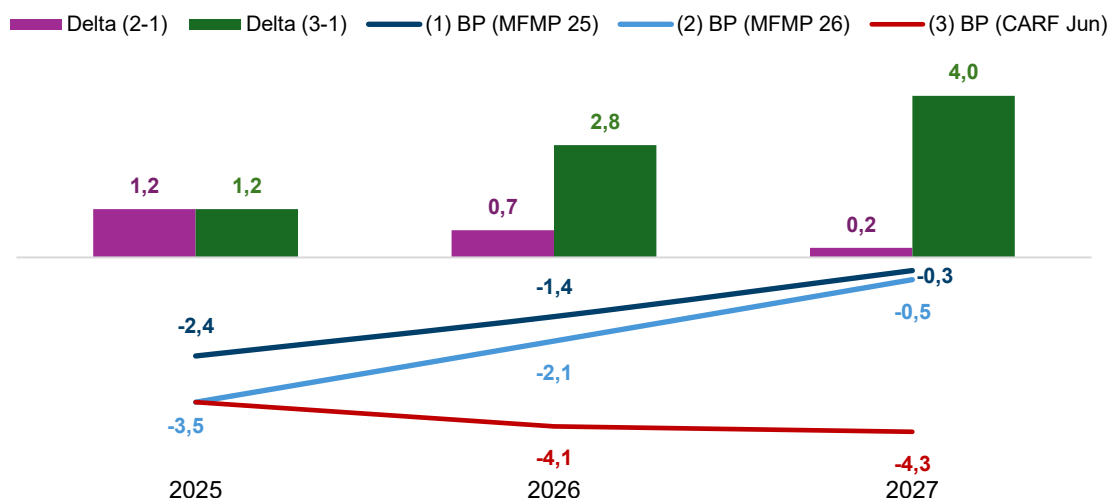
⁶ Corresponde al balance primario neto (balance total excluyendo el gasto de intereses y los ingresos provenientes de rendimientos financieros), excluyendo los ciclos económico y petrolero, y las transacciones de única vez (TUV).

del PIB (COP 30 billones), pero se desconoce su contenido y estrategia para gestionarla.

15. **El desvío de las metas fiscales vigentes para el periodo 2025-2027 implicaría un aumento de la deuda neta de 2,1% del PIB** (COP 42,4 billones a precios de 2026), *ceteris paribus*, frente al escenario del MFMP 2025. El CARF estima que en un escenario inercial, sin medidas de política, los déficits primarios en 2026 y 2027 serán 4,1% y 4,3% del PIB, respectivamente. En caso de que se materialice ese escenario el aumento de la deuda frente a MFMP 2025 sería de 7,9% del PIB a 2027⁷.

Gráfica 1. Metas de balance primario en MFMP 2025 y MFMP 2026 para el periodo 2025-2027

Porcentaje del PIB, %



Fuente: Elaboración CARF con base en datos del MHCP y cálculos propios.

16. En suma, el incumplimiento de la meta fiscal de 2025 ocurrió en un contexto en el que se materializaron los riesgos de menor recaudo tributario y mayor ejecución de la inversión que señaló el CARF a lo largo de 2025, sin que el Gobierno haya tomado medidas correctivas suficientes. Es fundamental que desde este año las metas fiscales vigentes se cumplan, so pena de que la deuda siga incrementándose, poniendo en riesgo su sostenibilidad y generando efectos económicos adversos.

⁷ Ver [documento técnico de análisis sobre el MFMP 2026](#).